

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-24000-19-1587-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1587

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,583,115.8
Muestra Auditada	14,534,157.8
Representatividad de la Muestra	99.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron por 14,583,115.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,534,157.8 miles de pesos, que representó el 99.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar

que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La entidad contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La entidad estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, y se dieron a conocer mediante capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>La entidad tuvo implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>Contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el Órgano Interno de Control.</p> <p>Se informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Se contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La entidad contó con un Reglamento Interior y con un Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>La entidad contó con un catálogo que describe los puestos del personal.</p> <p>La entidad contó con un comité en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p>	
	Administración de Riesgos
<p>La entidad contó con un Plan Estatal de Desarrollo en el que se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución.</p> <p>Contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal.</p> <p>La entidad estableció metas cuantitativas.</p> <p>La entidad estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La entidad estableció un comité de Administración de Riesgos para el registro y control de los mismos.</p> <p>La entidad informó a la instancia correspondiente la situación de los riesgos para su atención.</p>	<p>No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>No se identificaron los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
	Actividades de Control
<p>La entidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La entidad contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones</p> <p>La entidad contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La entidad contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La entidad implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con planes de recuperación de información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>No contó con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>No dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
	Información y Comunicación
<p>La entidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Se informó periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa o, en su caso, al Órgano de Gobierno) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>No se realizó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
	Supervisión
<p>La entidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la consistencia y resultados de cumplimiento</p>	<p>La entidad auditada no realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La entidad no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Finanzas (SF) del estado, recibió de la Federación 18,912,793.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, (incluye 217,662.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 4,329,677.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado, y 14,583,115.8 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 17,481.6 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 14,600,597.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado			Transferencia de la SF a municipios	Universo Seleccionado
	PFE	FEIEF	Total asignado		
Fondo General de Participaciones (FGP)	13,147,967.1	184,761.1	13,332,728.2	2,666,576.1	10,666,152.1
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	806,332.9	8,911.0	815,243.9	815,243.9	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	931,659.1	23,990.5	955,649.6	191,129.9	764,519.7
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	253,868.3	0.0	253,868.3	253,868.3	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	309,073.2	0.0	309,073.2	61,814.6	247,258.6
Fondo del Impuesto sobre la Renta	2,522,789.1	0.0	2,522,789.1	268,644.0	2,254,145.1
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	49,039.6	0.0	49,039.6	9,807.9	39,231.7
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	260,388.8	0.0	260,388.8	52,077.8	208,311.0
Fondo de Compensación de Repecos - Intermedios	41,478.6	0.0	41,478.6	0.0	41,478.6
Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal	372,534.1	0.0	372,534.1	10,515.1	362,019.0
Total	18,695,130.8	217,662.6	18,912,793.4	4,329,677.6	14,583,115.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y recibos oficiales.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SF, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 14,583,115.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 17,481.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SF no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 14,600,597.4 miles de pesos, debido a que el gasto incluye recursos propios, por lo que se presentaron erogaciones por un total de 15,065,112.2 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Federación 18,912,793.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 4,329,677.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 14,583,115.8 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 17,481.6 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 14,600,597.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 15,065,112.2 miles de pesos, que cubrieron el 100.0% del disponible, e incluye el gasto financiado con recursos propios por 464,514.9 miles de pesos.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/22	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	7,487,299.7	49.7	51.3
2000	Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	111,538.4	0.7	0.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,284,935.5	48.4	49.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,506.2	0.2	0.3
6000	Inversión Pública	143,832.4	1.0	1.0
9000	Deuda Pública	0.0	0.0	0.0
Total pagado		15,065,112.2	100.0	103.3
Menos recursos pagados con otra fuente de financiamiento		464,514.9		3.3
Total disponible		14,600,597.4		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 7,284,935.5 miles de pesos, la SF otorgó ayudas sociales por 2,013.3 miles de pesos, pagó por cuenta y orden de ejecutores 486,044.6 miles de pesos, y el saldo por 6,796,877.7 miles de pesos lo transfirió a 69 ejecutores del gasto, de los cuales, 62 reportaron el destino de los recursos; sin embargo, de 7 ejecutores se desconoce el destino del gasto por 153,532.2 miles de pesos.

EJECUTORES QUE NO REPORTARON EL DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Ejecutor	Total transferido SF a ejecutor
1.- Centro Cultural Real de Catorce	680.0
2.- Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí	11,413.7
3.- Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	57,939.4
4.- Instituto Tecnológico de Tamazunchale de San Luis Potosí	19,577.4
5.- Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	54,551.5
6.- Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí	4,362.7
7.- Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí	5,007.5
Total	153,532.2

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SF.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 a cargo de los 7 ejecutores observados por 153,532,217.73 pesos, cuyo destino fue en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales e inversión pública, con lo que se solventa lo observado.

Servicios personales

7. De los 7,487,299.7 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” por la SF con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla; se revisaron las nóminas ordinaria, extraordinaria y complementaria de las quincenas 1 a la 23 correspondientes a 16,316 trabajadores de base y confianza con 723 categorías, y se constató que se ajustó a las categorías autorizadas; sin embargo, se determinó que, de la percepción “Sueldo Base”, la SF realizó pagos a 6,711 trabajadores que excedieron los montos máximos autorizados, por un total de 255,348.9 miles de pesos.

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que ampara y justifica los pagos a 6,711 trabajadores, por un total de 255,348,861.17 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. De los 7,487,299.7 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” por la SF con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 y de la revisión

de la información proporcionada consistente en la relación del personal que causó baja y que contó con licencia sin goce de sueldo contra las nóminas pagadas, se verificó que la SF realizó pagos a 185 trabajadores después de la fecha de baja definitiva por 14,369.8 miles de pesos y no se realizaron pagos durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que ampara y justifica los pagos a 185 trabajadores, por un total de 14,369,770.98 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de los resúmenes contables y de nómina ordinaria proporcionados por la SF, así como de la nómina del personal contratado por honorarios de 950 trabajadores, financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que no excedieron los importes estipulados en los tabuladores y se ajustaron a la normatividad aplicable.

10. De los recursos transferidos a ejecutores por medio del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí (PJESLP) destinó 1,202,984.8 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los cuales se revisaron las nóminas ordinarias y complementarias de las quincenas 1 a la 24 del 2021, correspondientes a 1,671 trabajadores, se constató que de las percepciones denominadas “Sueldo Base, Bono Mensual 2, Ayuda Transporte, Despensa, Vida Cara, Previsión Social, Apoyo a Servicios, Compensación Mensual, Apoyo a la Economía Familiar, Bono Mensual, Bono Compensatorio”, se determinó que 75 trabajadores excedieron los montos máximos autorizados por un importe de 953.0 miles de pesos.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que ampara y justifica los pagos a 75 trabajadores por un total de 952,951.39 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. De los recursos transferidos a ejecutores por medio del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, el PJESLP destinó 1,202,984.8 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” y de la revisión de la información proporcionada consistente en la relación del personal que causó baja y que contó con licencia sin goce de sueldo contra las nóminas pagadas, se verificó que no se realizaron pagos indebidos posteriores a la baja definitiva de los trabajadores, tampoco mientras los trabajadores estuvieron con licencia sin goce de sueldos; además, con la revisión de resúmenes contables y de nómina, se constató también que no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, para el pago de Honorarios Asimilables a Salarios.

12. De los recursos transferidos a ejecutores por medio del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” con cargo a las Participaciones Federales a

Entidades Federativas 2021, los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí (SSSLP) destinaron 424,978.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los cuales se revisaron las nóminas ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 de 2021, correspondientes a 2,837 trabajadores de las ramas médica, paramédica y grupos afines con 48 categorías; de las percepciones “Sueldo, Asignación Bruta, Ayuda Gastos de Actualización, Previsión Social Múltiple, Despensa, Ayuda de Servicios y Pasajes, Medidas de Fin de Año, Bono Día Trabajador de la Salud, Día de las Madres, Alto-Medio Riesgo y Premio por Productividad”, se determinó que los trabajadores no excedieron los máximos autorizados.

13. De los recursos transferidos a ejecutores por medio del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, los SSSLP destinaron 424,978.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” y de la revisión de la información proporcionada consistente en la relación del personal que causó baja y que contó con licencia sin goce de sueldo contra las nóminas pagadas, se verificó que no se realizaron pagos indebidos posteriores a la baja definitiva de los trabajadores, tampoco mientras los trabajadores estuvieron con licencia sin goce de sueldos.

14. Con la revisión de la nómina de los SSSLP correspondiente a 1,469 trabajadores contratados por honorarios durante las quincenas 01 a la 24 de 2021, financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que se realizaron pagos a 588 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por 3,211.9 miles de pesos.

Los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que ampara y justifica los pagos a 588 trabajadores por un total de 3,211,943.44 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

15. Del reporte del destino del gasto, que se desprende de las pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se detectó que se asignaron recursos a 70 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 69 fueron a dependencias descentralizadas que ejercieron un gasto de 7,284,935.5 miles de pesos y una que corresponde a la administración centralizada que ejerció un gasto de 149,044.6 miles de pesos, por contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales se presentó la totalidad de información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), de lo que se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

16. De la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada del tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, efectuadas por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí y la Auditoría Superior del Estado, se desprende que el Congreso realizó el 72% de los procedimientos de adjudicación reportados mediante la adjudicación directa y un 28% mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y la Auditoría Superior del Estado el 79% de los procedimientos de adjudicación reportados se llevaron a cabo por adjudicación directa y el 21% mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de lo cual los ejecutores no llevaron las adjudicaciones a través de licitaciones públicas para que libremente se presenten proposiciones solventes, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó respecto a la Auditoría Superior del Estado las acciones de control necesarias consistentes en mecanismos de atención para implementar el aumento de los procesos de licitación, así como de los procesos de arrendamiento seleccionar a los que cuenten con las mejores condiciones para el estado, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-24000-19-1587-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí gestione ante el H. Congreso del Estado para que se implementen los mecanismos que demuestren que se garantiza el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de la licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

17. De los recursos reportados por la administración centralizada y transferidos por 7,433,980.1 miles de pesos se determinó una muestra de auditoría por 125,421.4 miles de pesos que corresponde a 21 contratos, se verificó que en 13 de ellos, ejecutados por los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP), la Comisión Estatal de Agua (CEA), el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí (PLSLP), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí (TEESLP), el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICT), la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), de la información proporcionada por la entidad fiscalizada de los procesos de adjudicación y contratación se comprobó que 2 se adjudicaron mediante licitación pública, 4 por invitación a tres personas y 15 por adjudicación directa, de acuerdo con la normativa aplicable, en todos los casos, se ajustaron a los montos máximos y

mínimos autorizados así como las personas morales que presentaron las propuestas técnica y económicamente más viable para la dependencia ejecutora; asimismo, contaron con las invitaciones, convocatorias, bases de licitación, juntas de aclaraciones, las aperturas técnicas y económicas, los dictámenes y actas que sustentan los fallos, por otra parte, del análisis a las actas constitutivas, no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, las empresas ganadoras contaron con sus registros vigentes del SAT, se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados; además, las empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso, en 19 casos los contratos de adquisiciones y servicios se formalizaron oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se constató que en los contratos las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos y la totalidad de los anticipos otorgados y vicios ocultos.

18. De la información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí que corresponde a 21 contratos de adquisiciones, arrendamiento y/o servicios, se verificó que en 7 de ellos, el PSLP adquirió un sistema integral de seguridad y videovigilancia y radio comunicación a través del contrato número ACTA02/2021-IR/006/2021, un contrato sin número por el concepto de servicios de transmisión, difusión o publicación de propaganda gubernamental, así como otro contrato sin número por el mismo concepto de transmisión; la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) reportó 2 contratos para la contratación de servicios de contabilidad gubernamental y asesoría financiera, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Anticorrupción (SESEA) 2 contratos con números SESEASLP/ADJD-DAYS-002 y SESEASLP/ADJDDAYS-005 para servicios de consultoría en desarrollo institucional mediante adjudicación directa, los cuales no cumplieron con los montos máximos y mínimos marcados por la normativa y no presentaron los dictámenes de excepción debidamente fundados.

La Contraloría General en el Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-013/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

19. De los 21 contratos seleccionados en la muestra de auditoría, de los cuales 14 corresponden a empresas, 1 a un patronato ciudadano y 6 a personas físicas, se constató que, para todos los casos, el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

20. Del contrato núm. CO07-DIF-DAD-IR-0003-2021, celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la entidad fiscalizada no proporcionó las actas constitutivas de las contratistas participantes; sin embargo, de la revisión al Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, se detectó que en el proceso de invitación restringida, 2 empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio en común,

cabe indicar que sólo una de las empresas fue descalificada; sin embargo, el supuesto de descalificación no fue por tener un socio en común, de lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para si o para dichas personas morales.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación complementaria correspondiente a la aclaración de la presunta vinculación entre sí por un mismo socio en común, con lo que se solventa lo observado.

21. De los 21 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados, se confirmó que 19 contratos y convenios de adquisiciones y servicios, se formalizaron oportunamente y que dichos contratos consideran los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, asimismo, se constató que las empresas ganadoras presentaron, en tiempo y forma, las garantías de cumplimiento y de anticipo otorgados.

22. De la información proporcionada por la entidad fiscalizada de los 21 expedientes de adquisiciones y servicios, se verificó que en 2 contratos, con números SESEASLP/ADJD-DAYS-002 y SESEASLP/ADJDDAYS-005 celebrados por el SESEA, no presentaron las garantías de cumplimiento y de anticipo otorgados.

La Contraloría General en el Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-013/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

23. De los 21 expedientes de adquisiciones y servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, en 13 contratos por un monto de 66,968.4 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que los servicios se prestaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos respectivos, los proveedores entregaron los bienes adquiridos de acuerdo a los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales, según documentación presentada tales como actas de entrega-recepción, padrones de entrega, ingresos al almacén, en su caso, bitácoras y reportes fotográficos, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones, también las adquisiciones y servicios realizados contaron con la documentación soporte de los pagos tales como pólizas de egresos, facturas, transferencias, reportes de entregas, reportes fotográficos y resguardos e inventarios.

24. De la información proporcionada de los 21 contratos de adquisiciones y servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, se detectó que en 8 contratos por el monto total de 58,518.1 miles de pesos, que corresponde al contrato SSSLP-ASIG-INT.MED.LAB98/2021 por 49,222.6 miles de pesos ejecutado por los Servicios de Salud, el servicio de

mantenimiento por 2,887.0 miles de pesos y el Patronato Ciudadano Policía Urbana, Bancaria e Industrial (PCPUBI) por 4,964.5 miles de pesos, ambos ejecutados por el STJ, del contrato Sin número por 605.9 miles de pesos ejecutado por la ASE, de los contratos SESEASLP/ADJD-DAYS-002 por 174.0 miles de pesos y SESEASLP/ADJD-DAYS-005 por 174.0 miles de pesos, ejecutados por el SESEA, del contrato Sin Número por 188.5 miles de pesos y del contrato Sin Número por 301.6 miles de pesos, ambos ejecutados por la CEDH, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de entregables de los bienes, como son bitácoras, reportes fotográficos que justifiquen los bienes adquiridos y acta de entrega-recepción, además de que no acreditó con documentación que justifique los trabajos realizados por los servicios contratados por asesoría y consultoría, consistente en el desarrollo institucional, servicios de contabilidad gubernamental y asesoría financiera, asimismo que dichos servicios contratados coadyuvaron con las funciones que desarrolla el personal de las áreas respectivas de las dependencias.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita la justificación de los contratos, como son reporte fotográfico que justifique los trabajos, bitácoras y evidencias del cumplimiento de los contratos, así como de los trabajos realizados por los servicios contratados por asesoría y consultoría, y que coadyuvaron con las funciones de las dependencias, por 58,518,118.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

25. Del reporte del destino de gasto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se verificó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) ejerció recursos en gastos diversos sin contrato, de lo que se determinó una muestra de auditoría por 660.0 miles de pesos, que corresponde al mantenimiento general del edificio de Espacios Educativos; respecto del análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la ejecución del servicio, se constató que la entidad contó con la documentación que comprueba y justifica el gasto, que comprende facturas, dos pólizas de gasto y transferencia bancaria, así como el reporte fotográfico de las reparaciones solicitadas.

Obra pública

26. Del reporte del destino del gasto, que se desprende de los registros contables y presupuestales, proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se detectó que se asignaron recursos a 68 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 6 ejecutores y la administración centralizada realizaron contrataciones de obra pública por un monto de 78,560.2 miles de pesos y 143,832.4 miles de pesos, respectivamente, con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, en materia de obra pública, de los cuales se presentó la totalidad de información contractual (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), de lo que se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

27. De la información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se determinó una muestra de auditoría que corresponde a 11 contratos de obra pública por un importe contratado de 985,693.1 miles de pesos, del cual se pagaron con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 el monto de 12 contratos por 124,558.9 miles de pesos, que concierne a ejecutores de gasto, los SSSLP, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos (SEDARH) y la Junta Estatal de Caminos (JEC), se comprobó que 1 contrato fue realizado por licitación pública, 3 contratos por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, 8 contratos por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable, y los montos máximos autorizados, con las bases de licitación, dictámenes de excepción, dictamen técnico y económico, acta de fallo, con el contrato formalizado y con las fianzas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos, y con el registro de contratistas en el estado; asimismo los SSSLP acreditaron los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados y motivados; por otra parte, del análisis de las actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, las empresas ganadoras contaron con sus registros vigentes del SAT y se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes al objeto de los contratos celebrados.

28. De los 11 contratos en la muestra de auditoría, 9 contratos de obra pública, 1 contrato de apoyo social para alimentación segura para todos, y 1 convenio de coordinación, se formalizaron debidamente, asimismo se consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; sin embargo la JEC no presentó de los contratos número 21-X-GE-JEC-PEIC-AD-011-W-21 y 21-X-GE-JEC-PEIC-AD-010-W-21 las garantías de cumplimiento y anticipo otorgado.

La Contraloría General en el Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-013/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

29. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí ejerció recursos en Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, de los que se revisó 1 acción por 51,000.0 miles de pesos, la cual se formalizó mediante 1 contrato celebrado por el DIF, del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se constató que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como son relación del padrón final de beneficiarios, factura, comprobantes, fotografías de los apoyos entregados y la debida ministración de recursos a los ejecutores, tales como pólizas de egresos, cheques y transferencias conforme a la normativa.

30. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí ejerció recursos en el capítulo 6000, de los cuales se revisaron 2 acciones por 17,156.5 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, los cuales se formalizaron mediante 1 convenio de coordinación para el programa de sanidad animal por 12,556.5 miles de pesos

y del programa de sanidad vegetal por 4,600.0 miles de pesos, por la SEDARH, del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se constató que el gasto del convenio de coordinación contó con las facturas, finiquito al convenio de colaboración, acta de cierre físico-financiero, documentación correspondiente a la ministración de recursos a los ejecutores, así como pólizas de egresos, cheques y transferencias; sin embargo no presentaron la documentación que justifique su distribución a los beneficiarios finales, la aplicación y ejecución del programa de sanidad, ni el reporte fotográfico de los apoyos entregados y de las acciones de prevención y control de plagas y enfermedades pecuarias.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación complementaria que justifica la distribución a los beneficiarios finales, la aplicación y ejecución del programa de sanidad, así como reporte fotográfico de los apoyos entregados y de las acciones de prevención y control de plagas y enfermedades pecuarias, con lo que se solventa lo observado.

31. De los expedientes de obra pública, en 4 de ellos celebrados por los SSSLP se otorgaron anticipos de obra de acuerdo con la normativa, los cuales fueron amortizados en su totalidad; asimismo, en 7 contratos, la entidad proporcionó las estimaciones de obra, las cuales fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago, dichas estimaciones estuvieron soportadas con las facturas, pólizas de egresos y generadores de obra, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores; asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes.

32. De las 9 obras seleccionadas por 56,402.4 miles de pesos, para su revisión ejecutadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, en 6 obras que totalizan 50,995.5 miles de pesos, se constató que los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los mismos, en 4 contratos se presentaron modificaciones a los montos originalmente comprometidos, los cuales se encontraron debidamente autorizados mediante notas de bitácora y oficios de solicitud de ampliación del monto, asimismo se formalizaron los convenios modificatorios correspondientes y no se identificaron obras en las que se aplicaron penas convencionales por incumplimiento; así como de las 6 obras citadas presentaron documentación de la conclusión de los trabajos contratados, como son notas de bitácora y avisos de terminación de obra, actas de entrega-recepción, así como evidencia fotográfica y estimaciones de obra, las cuales fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago, dichas estimaciones estuvieron soportadas con las facturas, pólizas de egresos y generadores, conforme a la normativa.

33. De la información proporcionada por la entidad fiscalizada de las 9 obras seleccionadas para su revisión ejecutadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, en 3 contratos con números 21-X-GE-JEC-PEIC-LIR-018-W-21 por 2,595.1 miles de pesos, 21-X-GE-JEC-PEIC-AD-011-W-21 por 1,382.3 miles de pesos y 21-X-GE-JEC-PEIC-AD-010-W-21 por 1,382.9 miles de pesos, celebrados por la JEC, no se presentó

documentación de la conclusión de los trabajos contratados, como son notas de bitácora, avisos de terminación de obra, acta de entrega-recepción, acta de finiquito de los trabajos y fianza de vicios ocultos, así como evidencia fotográfica para verificar que las obras fueron debidamente terminadas, que totalizan 5,360.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación complementaria que aclaró el proceso de conclusión de la obra correspondiente al contrato 21-X-GE-JEC-PEIC-LIR-018-W-21, adicionalmente, de los contratos 21-X-GE-JEC-PEIC-AD-011-W-21 y 21-X-GE-JEC-PEIC-AD-010-W-21 proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,765,151.00 pesos, más los intereses generados por 626,253.00 pesos en la Tesorería de la Federación (TESOFE), con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,391,404.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,391,404.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 626,253.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,534,157.8 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 14,583,115.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CGE/DGCA-0032/2023 del 13 de enero de 2023 y CGE/DGCA-0043/2023 del 13 de enero de 2023, mediante los cuales se presenta la información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 16 se considera como no atendido.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0032/2023

ASUNTO: Atención al oficio DGAGF"D"/3391/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de enero de 2023

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En debida atención a su oficio DGAGF"D"/3391/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, con el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2021, en específico a la auditoría 1587 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas".

Por lo anterior, Encargada de Despacho de la Auditoría Superior del San Luis Potosí, C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez, mediante oficio ASE-DT-0007/2023 de fecha 10 de enero de 2023, envía las justificaciones y aclaraciones de los Resultados 17 y 25 de la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría mencionada en supralíneas.

Se adjunta copia del oficio ASE-DT-0007/2023, así como un CD con la información en merito, lo anterior debidamente certificado.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL DEL VOTO "D"

00292

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC' DELO/LA KM2N

Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio Iztamna, Col. Arbolada en Tezozompa, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78220 Teléfono (961) 814 70 60



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0043/2023

ASUNTO: PRAS 1587 Resultados 17, 19, 23 y 29

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de enero de 2023

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “D”
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E . -

En respuesta a los Resultados con Acción Administrativa correspondientes a la Auditoría número 1587 con título “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, y en atención a los Resultados 17, 19, 23 y 29, comunico a Usted, que el Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial adscrito a la Contraloría General del Estado, mediante el Oficio CGE/DIAEP-0042/2023 de fecha 13 de enero de 2023, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EIA-013/2023, respecto a las posibles faltas administrativas atribuidas a servidores y/o ex servidores públicos Correspondientes.

Resultado	Expedientillo	Apertura
17, 19, 23 y 29	CGE/DIAEP/EIA-013/2023	CGE

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. CGE/DIAEP-0042/2023 de fecha 13 de enero del presente.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

“2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL”

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC' DELO/LA'KMZN



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), los Servicios de Salud (SSSLP), el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí (PJESLP), la Comisión Estatal de Agua (CEA), el Poder Legislativo (PLSLP), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Tribunal Electoral (TESLP), el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICT), la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Anticorrupción (SESEA), el Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial (STJ), el Patronato Ciudadano Policía Urbana, Bancaria e Industrial (PCPUBI), la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE), la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos (SEDARH) y la Junta Estatal de Caminos (JEC), todos del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.